

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°127-2024-ALC-MDCH

Chilca, 30 de diciembre de 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE

#### VISTOS:

El Informe N° 226-2024-SGPC-GDHYS-MDCH de la Subgerencia de Participación Ciudadana, el Informe N° 245-2024-GM/MDCH de la Gerencia Municipal, el Memorando N° 0234-2024-ALC/MDCH del despacho de Alcaldía, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, como cada año, con motivo de la celebración del 168° Aniversario de la Creación Política del Distrito, resulta meritorio realizar el Reconocimiento y Felicitación a nombre de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete y de la población Chilcana, a personas honorables que han sido consideradas para dicha distinción, por su trascendente y eficiente labor, destreza y habilidad en diversas materias, habiendo logrado contribuir a lo largo de los años al desarrollo del pueblo de Chilca, constituyendo un ejemplo de superación y éxito, exaltando sus cualidades, su entrega, alto espíritu de solidaridad, identidad y su enorme compromiso con nuestro distrito;

Que, mediante Informe N°226-2024-SGPC-GDHYS-MDCH de fecha 27 de diciembre del 2024, la Subgerencia de Participación Ciudadana solicita que mediante acto resolutivo se otorgue el reconocimiento a las personas notables que vienen dejando en alto el nombre del distrito de Chilca, que se indican a continuación:

- 1.- Dionisia Huapaya Camacho
- 2.- Adolfo Jorge Modesto Tumay
- 3.- Fausta Huapaya de Manco
- 4.- Wilder Pedro Pajuelo Diaz
- 5.- Paula Rosa Quispe Vda. de Cuya
- 6.- Nelly Ana Chumpitaz de Modesto
- 7.- Dante Alfredo Carrera Huaranga
- 8.- Laura Eusebia Sánchez Arias de Calagua

Que, mediante Informe N°245-2024-GM/MDCH de fecha 30 de diciembre del 2024, la Gerencia Municipal remite al despacho de Alcaldía el expediente administrativo de conformidad con el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 48° del Reglamento Interno de Concejo Municipal – RIC del distrito de Chilca, aprobado por la Ordenanza N° 013-2015-MDCH;

Que, mediante Memorando N°234-2024-ALC/MDCH de fecha 30 de diciembre del 2024, el despacho de Alcaldía solicita a la Oficina General de Secretaría General que proyecte el acto resolutorio a fin de que se otorgue el reconocimiento a las personas notables del distrito de Chilca, presentes en la lista, contenida en el Informe N°226-2024-SGPC-GDHYS-MDCH;

Que, es potestad de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete, como institución representativa de la comunidad, reconocer y distinguir públicamente los méritos de las personas naturales, residentes y/o que hayan residido en el distrito, que gracias a sus acciones han destacado en beneficio del distrito, siendo ejemplos de vida, especialmente de la juventud;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, y de la Oficina General de Secretaría General;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR** a nombre de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete, a la señora **LAURA EUSEBIA SÁNCHEZ ARIAS DE CALAGUA**, quien, en su trayectoria como educadora ha realizado grandes contribuciones en el sector educativo en nuestro distrito.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER** la entrega del presente acto resolutorio en la Ceremonia Pública de Aniversario del Distrito de Chilca - Cañete.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación del presente acto resolutorio en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chilca

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

FELIX ABDIAS CHOQUEHUANCA QUEZADA  
ALCALDE